

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

I. Introducción

Este informe presenta los resultados del monitoreo llevado a cabo en relación a la utilización del ítem de calidad que se incorpora en la Grillas de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios, por parte de las unidades compradoras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, llevado a cabo por esta Dirección en su calidad de Unidad Rectora Central del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Administración Provincial, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley 8706 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 131, inciso i, de la misma ley.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del análisis de 431 procesos de Licitación Pública y de una muestra entre 1618 Contrataciones Directas en base a las de mayor montos de contratación, publicadas en el período que transcurrió entre Enero y Agosto del presente año 2025.

II. Alcance

Utilizando como fuente de información los datos publicados en Compr.ar (enlace <https://comprar.mendoza.gov.ar/>) de las licitaciones públicas observadas, así como la documentación incorporada a sus expedientes electrónicos, nos hemos enfocado en evaluar:

• **Calidad de la grilla de evaluación:** Se analizó especialmente la inclusión de indicadores de calidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se incorpora el ítem de calidad en las grillas de evaluación SI/NO
- b) Si se encuentra incorporado el ítem de calidad
 - El ítem de calidad se encuentra correctamente elaborado
 - El ítem de calidad no se encuentra correctamente elaborado
- c) Cuáles son las principales formas incorrectas de elaborar el ítem de calidad,

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

En línea con lo anterior, a partir del análisis realizado, se evaluó el porcentaje de cumplimiento de esas pautas en los siguientes efectores y reparticiones del Ministerio:

Reparticiones o Efectores
42 - Ministerio de Salud, Des.Soc.y Deportes
48 - Hab. Area Departamental Capital M.Salud
48 - Hab. Area Departamental Capital M.Salud
49 - Hab. Area Departamental San Rafael
54 - Hab. Servicio de Emergencia Coordinado
55 - Hab. Area Departamental Junín
60 - Hab. Area Departamental Luján
64 - Hab. Area Departamental Gral. Alvear
68 - Hab. Hospital Eva Perón
69 - Hab. Area Departamental San Martín
86 - Hab. Hospital H. Gailhac
90 - Hab. Area Departamental Guaymallén
95 - Hab. Hospital Arturo Illia
98 - Hab. Hospital José Nestor Lencinas
100 - Hospital Ministro Dr. Ramón Carrillo
108 - Dir.Atención a las Personas c/Discap.
120 - Dirección de Atención Adultos Mayores
158 - Dir de Salud Mental y consumos problemát
278 - Hospital El Sauce
255 - Hosp. Materno Infantil Humberto Notti
259 - Hospital Central
260 - Hospital Luis Lagomaggiore
272 - Hospital Teodoro Schestakow
274 - Hospital A.Perrupato
275 - Hospital Malargue
276 - Hospital Saporiti
277 - Hospital Diego Paroissien
280 - Hospital Gral.Alvear
280 - Hospital Gral.Alvear
287 - Hospital Antonio J.Scaravelli
288 - Hospital Carlos Pereyra
297 - Hospital Gral.Las Heras
383 - Sistema de Seguridad Social de la salud

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

III. Desarrollo

El relevamiento arrojó en relación a las **Licitaciones Públicas** los siguientes resultados, que se exponen a continuación:

Medición indicadores:

Concepto	Totales	Porcentaje
Item de calidad no incorporado en Grillas de evaluación	245	57%
Item de calidad correctamente elaborado	35	8%
Item de calidad incorrectamente elaborado	151	35%
Total de Contrataciones	431	100%

Como se observa, los indicadores muestran niveles de desempeño en la elaboración de ítems de calidad correctamente elaborados muy bajos, tal solo del 8% del total de las contrataciones, siendo su contracara un alto nivel de no incorporación del ítem de calidad en las Grillas de Evaluación que asciende al 57% de las contrataciones estudiadas.

La distribución del 8% de las grillas que contienen indicadores de calidad correctamente elaborados es la siguiente:

Item de calidad correctamente elaborado	Totales	Porcentaje
Servicios Generales	16	46%
Bienes Corrientes	4	11%
Bienes de Capital	15	43%
Total de Contrataciones	35	100%

En cuanto a la cantidad de las contrataciones que si incorporan el ítem de calidad en sus grillas de evaluación el porcentaje asciende al 43% (resultado que surge de la suma de 8% correctos + 35% incorrectos), pero se observa que en el 35% de las grillas el ítem de calidad se encuentra incorrectamente elaborado, persistiendo una brecha significativa en cuanto a la adecuada elaboración o definición de los indicadores de calidad.

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

A continuación en el siguiente cuadro se puede apreciar en porcentaje las formas incorrectas más comunes de evaluar la calidad hallada en el estudio de los pliegos:

Formas incorrectas de evaluar la calidad	Cantidad	Porcentaje
Se evalúa calidad bajo los conceptos de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo y Sin experiencia	66	44%
Se da puntaje a las condiciones de admisibilidad. Se otorga el mayor puntaje de calidad a quien cumple con todas las especificaciones técnicas.	29	19%
No se fijan criterios objetivos de evaluación de la calidad. Se adjunta texto genérico del pliego modelo	31	21%
otros	25	17%
Total de contrataciones	151	100%

En el 44% de las grillas observadas no se fija criterios objetivos de evaluación del bien o servicio a contratar, estableciendo en forma subjetiva dicha evaluación utilizando los conceptos indicados de la siguiente forma:

CALIDAD DEL PRODUCTO	DEL PUNTAJE
EXCELENTE	10
MUY BUENO	7
BUENO	5
REGULAR	2
MALO	0
SIN EXPERIENCIA	0

En el 19% de las grillas de evaluación se enuncia como evaluación de la calidad a aquellas ofertas que cumplan con las condiciones técnicas de admisibilidad de las ofertas, como el ejemplo que se incorpora en el siguiente cuadro:

INDICADOR DE CALIDAD EJEMPLO 1	INDICADOR DE CALIDAD EJEMPLO 2
Se asignará el máximo puntaje, a la oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Especiales y Técnicas del producto, caso	Calidad Técnica: Serán consideradas como condiciones técnicas las indicadas en el Art. B (CONDICIONES ESPECIALES Y TÉCNICAS) del Pliego, para su evaluación se otorgará el máximo puntaje (30p) a aquellas ofertas que cumplan con lo

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

contrario se asignará puntaje en forma proporcional	solicitado, caso contrario no serán calificadas según el grado de cumplimiento.
---	---

En el 21% de las grillas de evaluación se observa que se copia el texto genérico de la grilla modelo que la Dirección ha publicado como orientación para las unidades compradoras, sin establecer los criterios de evaluación objetiva, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

INDICADOR DE CALIDAD EJEMPLO 1	INDICADOR DE CALIDAD EJEMPLO 2
Se asignará el máximo puntaje a la Oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas en el producto o servicio cotizado; las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad o bien sin puntaje en caso de no superar los estándares mínimos y razonables que exija el Pliego de Condiciones en cada caso.	Calidad Técnica: Se evaluará en este ítem las propiedades y bondades de los productos cotizados, los informes de tecno vigilancia, el rendimiento, la experiencia y su aplicación a pacientes.

En este ejemplo no se indica cuáles son las propiedades y bondades a evaluar de los productos, tampoco el rango de rendimiento esperado, y bajo qué parámetros se evaluará la experiencia y la aplicación a pacientes.

Por último, se procedió a agrupar en otros conceptos el 17% de las formas incorrectas de evaluar la calidad, donde se puede apreciar que se indican como calidad en una contratación del servicio de vehículos los años de antigüedad del modelo a contratar, o darle puntaje como ítem de calidad al “compre local”, lo que no debe considerarse dentro de la evaluación de calidad.

Por su parte, en relación a las **Contrataciones Directas** el relevamiento se concretó sobre una muestra de 60 contrataciones sobre un total de 1618 publicadas en el período

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

señalado de estudio y tomando como rango de evaluación las de mayor monto de contratación. El rango elegido fue aquellas contrataciones comprendidas entre 13 y 250 millones de pesos.

En el análisis de las Contrataciones Directas se verifico la inclusión de grillas de evaluación en los pliegos de condiciones particulares y a partir de ese primer punto, se procedió a evaluar la inclusión de los indicadores de calidad bajo los mismos aspectos que se tuvieron en cuenta para las Licitaciones Pública, arrojando los siguientes resultados, que se exponen a continuación:

Medición indicadores:

Contrataciones Directas con o sin grillas de evaluación	Totales	Porcentaje
Sin grilla de evaluación	25	42%
Con grillas de evaluación	35	58%
Total de Contrataciones	60	100%

Como se observa, hay un porcentaje significativo de Contrataciones Directas 42% de la muestra que no incluye en los pliegos de contratación Grillas de Evaluación.

El 58% de las contrataciones restante si posee grilla de evaluación, arrojando los siguientes resultados en relación a los indicadores de calidad:

Contrataciones directas con o sin ítem de calidad	Totales	Porcentaje
Ítem de calidad no incorporado en Grillas de evaluación	33	94%
Ítem de calidad correctamente elaborado	0	0%
Ítem de calidad incorrectamente elaborado	2	6%
Total de Contrataciones	35	100%

De 35 contrataciones que si incorporaron grillas de evaluación 33 de ellas, es decir, el 94% de los procesos de contratación del estudio NO poseen ítem de calidad, siendo tan solo el 6% (2 contrataciones) las que SI incorporan el ítem de calidad, pero ninguna ha confeccionado correctamente ese índice de calidad.

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

Otro dato que surge del estudio es el siguiente:

Contrataciones directas encuadre legal	Totales	Porcentaje
Deriva de una Licitación Pública desierta	13	22%
Encuadre art. 144 inc d) o Ley de Emergencia	47	78%
Total de Contrataciones	60	100%

Del total de 60 contrataciones de la muestra 13 de ellas (22% del total) derivan de una Licitación Pública que resulto desierta en su primera convocatoria pública, mientras que 47 (78% del total), fueron encuadradas en el art. 144 inc d) **“Cuando medien probadas razones de urgencia, caso fortuito, no sea posible la Licitación o el Remate Público o su realización resienta seriamente el servicio.”** de la Ley de Administración Financiera 8706 y/o en la Ley de Emergencia Sanitaria N° 9535/2024.

De las 13 contrataciones derivadas de una Licitación Pública solo 1 de ellas posee indicadores de calidad en su grilla de evaluación, pero mal confeccionado colocando como evaluación el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta.

Por su parte las contrataciones directas propiamente convocadas dentro del art. 144 de la Ley de Administración Financiera o de Emergencia, se pudo verificar que solo una tenía aspectos de calidad, pero también mal evaluados.

IV. Conclusiones

A continuación, se exponen las conclusiones obtenidas a partir del análisis detallado de los procesos de contratación de **Licitaciones Públicas** durante el período Enero – Agosto 2025, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1. No se incorporan criterios de evaluación de la calidad en un porcentaje elevado (57%) de las contrataciones que se gestionan en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
2. Se puede apreciar una brecha significativa en cuanto a la adecuada elaboración o definición de los indicadores de calidad (35%). Habitualmente, estos indicadores se construyen basándose únicamente en el cumplimiento de requisitos mínimos

**Informe de Monitoreo de Procesos de Contratación Pública:
Evaluación de la utilización del Ítem de Calidad en las Grillas de
evaluación de las contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes–
Período Enero-Agosto 2025**

- técnicos o de otro tipo establecidos en el Pliego. Es necesario recordar que el cumplimiento de estos requisitos solo debe determinar la admisibilidad de las ofertas. Los indicadores deben ir más allá, enfocándose en las prestaciones clave del bien o servicio a contratar, que son las que definen su calidad y están alineadas con la finalidad que se busca satisfacer mediante su adquisición.
3. Asimismo, los indicadores deben formularse en función de características del bien o servicio que sean susceptibles de mejorar en términos de calidad, sin alterar su funcionalidad esencial. En este sentido, solo el 8% de las grillas que incorporan indicadores de calidad evidencian una definición adecuada, lo cual sugiere que la calidad no está siendo suficientemente priorizada en la planificación y que se deben revisar y ajustar los indicadores para que reflejen mejor los estándares deseados.

Las conclusiones que se pueden expresar en relación al análisis de la muestra de las **Contrataciones Directas** son las siguientes:

- a) No se utilizan grillas de evaluación en un porcentaje alto de contrataciones directas el 42% de la muestra.
- b) Al igual que en las Licitaciones Públicas no se incorporan criterios de evaluación de la calidad en un porcentaje elevado aún mayor (94%) de las contrataciones que se gestionan en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
- c) Del 22% de las Licitaciones Públicas desiertas que luego fueron convocadas posteriormente como Contrataciones Directas, solo una de ellas tenía incorporado en su grilla aspectos de la calidad a evaluar, al igual de aquellas Contrataciones Directas que fueron convocadas como tal, solo una y en ambos casos mal confeccionados
- d) Asimismo, se repite la valoración realizada con las Licitaciones Públicas, en las Contrataciones Directas, tampoco los indicadores de calidad siguen una adecuada elaboración o definición, no habiéndose encontrado en ninguna de las contrataciones de la muestra tomada, indicadores de calidad correctamente elaborados.

Con lo informado se eleva a consideración de la Dirección.